



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 61-2018 EXTRAORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las siete horas del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Presidente; Coronel de Artillería DEM José Roberto Saleh Orellana, Vice-presidente; Capitán de Navío DEM Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Secretario; Mayor y Doctor Luis Roberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Carlos Roberto Villatoro Tario, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 07SEP018.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN EXTRAORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 60-2018.

Se dio lectura al Acta N° 60-2018 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 60-2018.

III. PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN A PLAN ESTRATÉGICO 2018-2028.

El Sr. Gerente General, presento al Consejo Directivo, la propuesta de actualización del Plan Estratégico 2018-2018, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA

Art.10.- El Consejo Directivo, los niveles gerenciales y de jefatura, desarrollarán y mantendrán un estilo de gestión que les permita administrar y promover una actitud positiva hacia mejores procesos de control, a través de planes estratégicos, operacionales y los Manuales de Organización y Funciones.

B. CONSIDERACIONES

El Plan Estratégico Institucional ha sido actualizado con el propósito de potenciar los recursos para el logro de los fines del CEFAFA, se ha programado para 10 años a partir del 2018 hasta el 2028, con proyectos que aportarán progreso para la gestión administrativa, financiera y comercial, las cuales se espera que contribuyan a la solidez, crecimiento y sostenibilidad de la institución.

C. CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2028

1. Que es CEFAFA

El Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada creado el 16 de julio de 1968 con el nombre de Farmacia del Gobierno Salvadoreño, cambia su nombre por Farmacia General de la Fuerza Armada el 09 de julio de 1980. En 1984, con la finalidad de contar con una legislación que respaldara su gestión, se aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 278, Diario Oficial N° 15, Tomo N° 286 del 14 de diciembre de ese mismo año, surgiendo así, como una Institución Autónoma de Derecho Público y con recursos propios, cambiando su nombre a Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada "CEFAFA", regido por un Consejo

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Directivo como autoridad máxima a quien le corresponde la orientación y determinación de la política institucional, con la actividad fundamental de suministrar productos farmacéuticos y similares a sus afiliados y miembros de su grupo familiar que establece el Reglamento del Hospital Militar.

En julio del año 2016, por Decreto Legislativo N°439, fue reformada la Ley de creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, que en su Art. 16-A, atribuye al CEFAFA la administración de los fondos del Programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada, teniendo como finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica integral de los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, contando a esa fecha con sucursales de Farmacias CEFAFA a nivel nacional donde se comercializaban productos farmacéuticos de calidad y a precios accesibles.

En el presente año 2018, el CEFAFA se encuentra en un proceso de mejora continua, refrescando su imagen y ampliando los servicios de atención personalizada a sus clientes a través de la diversificación de productos y de convenios corporativos con instituciones públicas y privadas, preparándose a incursionar en otros eslabones de la compleja cadena del mercado farmacéutico.

2. Objetivos Institucionales

- a) Suministrar insumos médicos en todas sus categorías, productos farmacéuticos y hospitalarios, vacunas, subsidiariamente equipo industrial hospitalario y otros, para el apoyo a los componentes de Sanidad Militar.
- b) Comercializar productos farmacéuticos, similares y otros productos que por uso comercial son vendidos en establecimientos farmacéuticos.
- c) Administrar los fondos del programa de Rehabilitación del Personal de la Fuerza Armada.

3. Diagnóstico del CEFAFA

- a. Definición del negocio
- b. Puntos clave
- c. Fundamento estratégico
- d. Estructura Organizativa CEFAFA
- e. Análisis del entorno
- f. Análisis de la cadena de valor
- g. Análisis interno y externo

4. Mapa Estratégico

- a. Perspectiva de responsabilidad social
- b. Perspectiva de cliente/mercado
- c. Perspectiva financiera
- d. Perspectiva política
- e. Perspectiva de procesos y sistemas
- f. Perspectiva formación y crecimiento

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



5. Ejes y líneas estratégicas

- a. Dirección y organización
- b. Infraestructura y tecnología
- c. Recurso humano
- d. Comunicación
- e. Promoción, comercialización y servicio
- f. Financiamiento

6. Objetivos Estratégicos

7. Alineación de los objetivos estratégicos con los objetivos institucionales

8. Definición de la estrategia

9. Métricas fundamentales para el CEFAFA

- a. Índice de Desempeño Financiero
- b. Evaluación de la satisfacción del cliente
- c. Calidad de los procesos internos
- d. Satisfacción de los empleados

10. Proyectos 2018-2028

N°	NOMBRE DEL PROYECTO
a.	Construcción, ampliación y mejoras en la infraestructura propiedad del Estado en uso del CEFAFA.
b.	Construcción del estacionamiento anexo al Hospital Militar Central.
c.	Suministro, instalación y puesta en marcha de equipo generador de oxígeno médico para el sistema hospitalario de la Fuerza Armada de El Salvador
d.	Análisis, diseño e implementación del Sistema Integral de Control Farmacéutico WEB.
e.	Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la Planta de Producción Farmacéutica del CEFAFA.
f.	Construcción y equipamiento de la Droguería CEFAFA
g.	Certificación de calidad ISO para procesos del CEFAFA.

Se ha determinado que todos los proyectos antes detallados poseen factibilidad financiera (VAN positivo), cumpliendo con los parámetros favorables de plazo y tasa de retorno de la inversión (TIR), así como tasa de rentabilidad de inversión (ROI) las cuales generan la solvencia y liquidez necesaria para continuar desarrollando otras inversiones en el futuro.

11. Tiempo de ejecución de los proyectos 2018-2028

D. RECOMENDACIÓN

La Gerencia General, recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA, autorizar el Plan Estratégico Institucional 2018-2028 del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con el propósito de potenciar los recursos para el logro de los fines del CEFAFA,

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA




dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

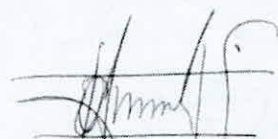
Acuerdo N° 3


El Consejo Directivo acuerda autorizar el Plan Estratégico Institucional 2018-2028 del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, con el propósito de potenciar los recursos para el logro de los fines del CEFAFA, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CEFAFA.

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las once horas con treinta minutos del día siete de septiembre del dos mil dieciocho y como constancia firmamos conformes.


ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
CNEL. ART. DEM
VICEPRESIDENTE


EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
CAP. NVÍO. DEM
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


CARLOS ROBERTO VILLATORO TARIO
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reservarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL